

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle 9 de Julio N° 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RUBEN MARISA RAQUEL s/Ejecutivo, Expte. 156/09", de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 y Sgtes. del C.P.C.C.N., publíquense edictos por única vez en el BOLETIN OFICIAL y en Diario El Litoral los fines de intimar de pago y citar a la demandada Sra. Marisa Raquel Rubén, D.N.I. 24.850.091 a oponer excepciones por el término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo: Dr. Francisco M. Miño, Juez Federal. Secretaría, 23 de Abril de 2010. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 99254 May. 6 May. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos "SEGOVIA MARIO RUBEN s/Quiebra", (Expte. 120/10), la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Abril de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mario Rubén Segovia, D.N.I. N° 11.851.287, C.U.I.L. N° 20-11851287-2, apellido materno Foffani, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Moreno 1805 de la ciudad de Coronda, Pcia. de Santa Fe y legal en calle Chacabuco 1869, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/4/10 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de

incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/6/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 29/6/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 11/8/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los sobre cada crédito y el día 22/9/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 28 de Abril de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 99283 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se ha dictado en autos: "PAPINI, MARCIA LORENA s/Quiebra", Expte. N° 272/10, la siguiente resolución: "Santa Fe, Vistos:.. Resulta:.. Considerando:.. Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Marcia Lorena Papini, D.N.I. N° 27.538.471, con domicilio real en calle Saavedra N° 3881 y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7 Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8 Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10 Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 5 de Mayo de 2010 a las 10 horas. 11 Fijar el día 2 de Agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 Fijar el día 23 de Agosto de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 30

de Septiembre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 11 de Noviembre de 2010 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Alvarez (Secretario). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 99282 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "GALVAN VICTOR HUGO s/Quiebra", Expte. N° 292/10, se ha dispuesto: 1 Declarar abierta la quiebra de Víctor Hugo Galván, argentino, mayor de edad, casado, empleado, D.N.I. N° 31.459.065, con domicilio en Barrio San Agustín I Casa 80 y domicilio legal constituido en calle Ituzaingó 1472 ambos de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3 Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4 Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5 Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Hágase saber, insértese y archívese. Santa Fe, 29 de abril de 2010. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos E. Davila, Juez; María del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 99268 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación 2° Secretaría, en los autos caratulados "PERREN GRACIELA FRANCISCA c/LEIVA OSCAR y Otros s/Ordinario (hoy Apremio)", Expte. N° 1697/01, se hace saber que V.S. ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Abril de 2010. Atento a la no comparecencia de los herederos de don Catalino Virgilio Morales Leiva y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. Canteros (Juez), Dr. Luna (Secretario). Santa Fe, Abril de 2010. Amado Alfredo Luna, secretario.

§ 11 99221 May. 6 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "ZEBALLOS JUAN CARLOS s/Quiebra" Expte. 821/09, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Abril 29 de 2.010. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Carlos Zeballos, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 16.372.702, domiciliado realmente en calle J. R. Méndez 4757 y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2171, 2° Piso, Local 80 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de

aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 28/04/10 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 04/06/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 10/08/10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 22/09/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Abril 28 de 2010. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al C.P.N. Mario Di Luca con domicilio en calle Moreno 2530 Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Nilda G. Ojeda (Secretaria). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 99257 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "ESCALANTE ALEJANDRO MARIO s/Quiebra", Expte. 503/06, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 2 de octubre de 2009. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Alejandro Mario Escalante, D.N.I. 10.061.152, de apellido materno Altamirano, con los efectos del art. 227 de la ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 3) También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. "Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria. Santa Fe, 22 de abril de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 99288 May. 6 May. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "ESCOBAR JESUS DAVID s/Quiebra", Expte. 1295/09, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19/04/10.... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jesús David Escobar, argentino, D.N.I. N° 10.714.237, mayor de edad, empleado de la escuela "Padre Osvaldo Catena", dependiente del Ministerio de Educación de la Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Onetto, domiciliado realmente en calle Rizzo 5808 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle 9 de Julio 3446, P.B., Dpto. "A" de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 28/04/10 a las 10 hs. ,para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 15/06/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 24/06/10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 06/08/10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 20/09/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 28/04/10. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. María Elena de los Milagros Sabater, domiciliada en calle Alberdi 2880 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de

audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 99258 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito 1° Nominación 1° Secretaría, en autos caratulados: "BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LTDA. c/PAEZ RAQUEL ESTER s/Sumario (Cobro de pesos)", Expte. N° 911/01, se cita y emplaza a los herederos de la demandada Sra. Raquel Esther Paez, L.C. N° 3.895.349 para que comparezcan en el presente juicio a hacer valer sus derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Mario César Barucca, Juez; Dr. Jorge Alberto Margitic, Secretario. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 20 de Abril de 2010. Jorge Alberto Margitic, secretario.

§ 11 99241 May. 6 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "PEDROSO GRACIELA NATIVIDAD s/Quiebra", Expte. N° 1537/09, se ha dispuesto: 1 Declarar abierta la quiebra de Graciela Natividad Pedroso, argentina, mayor de edad, casada, empleada, D.N.I. N° 13.760.719, con domicilio en calle San Lorenzo 4880 y domicilio legal constituido en calle Suipacha 2885 ambos de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 2 Decretar la inhabilitación del fallido. 3 Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios. 5 Intimar al fallido y a terceros para que dentro del término. 6 Prohibir hacer pagos al fallido. Hágase saber, insértese y archívese. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria. Secretaría. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 99267 May. 6 May. 13

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados: "DUTTWEILER ANA MARIA c/HOUBRON ROGELIO s/Ordinario" Expte. N° 1258/09, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Abril de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a Elvira Yolanda Houbron. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Guayán, Secretaria; Dr. Dávila, Juez. Santa Fe, 27 de Abril de 2.010. María del Huerto de Guayán, secretaria.

§ 11 99274 May. 6 May. 11

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 23, de Las Rosas, a cargo del Dr. Juan Alberto Rambaldo, Juez; Secretaría del Dr. Oscar Estelrich, hace saber que en los autos caratulados: "ASOC. MUTUAL AY. ASOC. Y ADH. SPORTIVO A. CLUB. c/ECHEVERRIA PABLO VICTOR s/Dda. Sumaria", Expte. N° 452/05, que se encuentran tramitando en el referido Juzgado, se han dictado las siguientes resoluciones: "Las Rosas, 04/10/05. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter que invoca a mérito del Poder Especial que acompaña y se agrega. Resérvese en Secretaría la documental fundante

que se acompaña y déjese copia auténtica en autos. Por promovida la Demanda por Cobro de Pesos que se expresa y tramitará por Juicio Sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás oportunamente. Hágase saber al demandado que en su primera presentación deberá abonar el 50% del sellado a su cargo (\$ 149,63) atento lo dispuesto por art. 228 inc. a) y 241 del Código Fiscal, todo ello bajo los apercibimiento del art. 244 del mismo cuerpo legal. Notifíquese por cédula. Y N° 296 Las Rosas, 05/10/09. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: A solicitud del Dr. Horacio Abel Mari, previa constitución de fianza ante el actuario, anótese la inhibición general del Sr. Pablo Víctor Echeverría, cuyo domicilio se denuncia en calle Mitre N° 1.870 de la localidad de Olavarría (Bs. Aires) por la suma de \$ 9.975 (Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos). Fecho, hágase saber al sujeto pasivo de la medida. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Juan Alberto Rambaldo, Juez, Dr. Oscar A. Estelrich, secretario. Las Rosas, 20 de Abril de 2010. Oscar A. Estelrich, secretario.

\$ 17,50 99306 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados: "SORÚ, OSVALDO ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 265/10, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del señor Osvaldo Alberto Sorú, D.N.I. N° 10.058.192, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 26 de Abril de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 99252 May. 6 May. 20

Por así esa dispuesto en autos: "BATALLA DONATO EULOGIO y Otra s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1491/09, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios de Donato Elogio Batalla (L.E. 2.365.334) y Natividad Juana Ruiz Díaz (L.C. 2.401.556), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Todo lo cual se publica en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL, sus efectos. Fdo. Dra. Viviana Marín, Secretaria. Santa Fe, 22 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 99260 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación, se cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don ALFREDO MANUEL CARIGNANO, Doc. M 6.225.283, a que hagan valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL (cfme. Ley 11287). Santa Fe, 15 de diciembre de 2009. Santa Fe, 2 de febrero de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 99251 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del distrito judicial N° 1 en lo Civil y Comercial

de la 11° Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA CRISTINA OLIVERA, D.I. N° F 5.862.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de febrero de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 99280 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del distrito judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña PALMIRA ALVAREZ, Doc. Identidad F. 6.306.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de marzo de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 99279 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación en los autos caratulados: "D'ALESSANDRO, ANTONIO PEDRO s/Sucesorio", Expte. 297/10, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don D'alessandro, Antonio Pedro Raúl, D.N.I. N° 11.832.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Abril de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 99224 May. 6 May. 200

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación, en autos caratulados: "GENTINA DELIA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 219/10, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la Sra. Gentina, Delia, L.C. N° 1.119.600, fallecida en fecha: 21/10/07, para que se presenten hacer valer sus derechos. Fdo: Dr. Roberto Dellamónica (Juez) y Dr. Elio Alvarez (Secretario). Santa Fe, 23 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 99226 May. 6 May. 20

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Patarca María Alejandra, D.N.I. 25.102.055, para que en el plazo de 10 días hagan valer sus derechos ante este Juzgado. Autos: "PATARCA MARIA ALEJANDRA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1073/09. Santa Fe, 19 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 99222 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 9° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "FONTANINI EDDI ROSA s/Sucesorio" Expte. 364/10, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Eddi Rosa Fontanini, argentina, L.C.

Nº 2.273.179, jubilada, casada, que se domiciliara en calle Pedro Díaz Colodrero nº 838, de la ciudad de Santa Fe, nacida el 10 de enero de 1936, hija de don Carlos Roque Fontanini y de doña Rosa Veltri, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, 16 de Abril de 2010. Néstor Tosolini, secretario.

§ 15 99220 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de la 7º Nominación Distrito Nº 1, en los autos caratulados: "Expte. Nº 83/10. CORAZZA STELLA MARIS DE LOS MILAGROS s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Stella Maris de los Milagros Corazza, D.N.I. 13.377.438, para que dentro del término y con apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Abril de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 99242 May. 6 May. 20

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "WALKER AVELINO ALBERTO s/Sucesorio", Expte. Nº 340/10, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Avelino Alberto Walker, L.E. Nº 6.202.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 23 de Abril de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 99276 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº Uno en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Peralta Alcira Pilar, L.C. Nº 6.104.003, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el 24 de Marzo de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia en el Palacios de Tribunales. Ley 11.287. Todo así ordenado en autos caratulados: "PERALTA ALCIRA PILAR s/Sucesorio", Expte. Nº 348/10. Santa Fe, 27 de Abril de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 99236 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº Uno en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Remorino Doris Natividad, L.C. Nº 6.453.587, fallecida en la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, el 7 de Junio de 2004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia en el Palacios de Tribunales, Ley 11.287. Todo así ordenado en autos caratulados: "REMORINO DORIS NATIVIDAD s/Sucesorio", Expte. Nº 327/10. Santa Fe, 23 de Abril de 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15 99239 May. 6 May. 20

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Secretaria Unica de San Cristóbal, con domicilio en calle Av. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DORA FERREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2009. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Notifíquese". Lo que se publica a todos sus electos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 17 de Febrero de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 99284 May. 6 May. 20

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito 13° Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: "BERTSCHI JOSE ROBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1425/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 26 de Marzo de 2.010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 99253 May. 6 May. 20

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 6155/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMIREZ CARLOS FABIAN s/Apremio", se cita por el presente al demandado Carlos Fabián Ramírez, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo

que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 16 de Marzo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 99259 May. 6 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 5996/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHEMUCLEAR MARIO ALBERTO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Mario Alberto Schemuclear, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 16 de Marzo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 99262 May. 6 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 5639/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONGE PABLO ALEJANDRO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Pablo Alejandro Monge, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 16 de marzo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 99261 May. 6 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 4314/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CASTELANO JOSE MARIA s/Apremio", se cita por el presente al demandado José María Castelano, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Marzo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 99265 May. 6 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Emilio Antonio Brandolín para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. N° 381/10, BRANDOLIN EMILIO ANTONIO

s/Sucesorio”, iniciado con el patrocinio de la Dras. Alicia Marta Buero y María Adela Salari. Rafaela, 27 de Abril de 2010. Ercole, Elido G., secretario.

\$ 15 99209 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Rodolfo Daniel Vittorini para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: “Expte. N° 374/10, VITTORINI RODOLFO DANIEL s/Sucesorio”, iniciado con el patrocinio de la Dras. María José Brocca y María Adela Salari. Rafaela, 27 de Abril de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 99218 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Andrés Bautista Colomba para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos en Expte. N° 334/10. COLOMBA ANDRES BAUTISTA s/Declaratoria de Herederos”. Esta publicación se realizará cinco veces durante diez días en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en la Sede Judicial de Rafaela. Sucesorio iniciado por la Dra. Favia C. Burella. Rafaela, 27 de Abril de 2010. Celia Bornia, secretaria.

\$ 15 99325 May. 6 May. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, 3° Nominación, cita y emplaza por el término y apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Anacleto Cerdán en autos “CERDAN ANACLETO, s/Sucesorio”, Expte. N° 2165/09, para que dentro del término y apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Reconquista, 26 de Abril de 2010. Esteban Montyn, secretario.

\$ 15 99264 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de esta ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de Feliciano Luque (L.C. N° 0.596.420) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “LUQUE FELICIANA s/Sucesorio”, Expte. N° 689/08 dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 26 de abril de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 99244 May. 6 May. 20
